H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Almoloya de Juárez, Estado de México; a 18 de Mayo del 2015
Oficio: PMAJ/CAAYS/29/15

CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.
INSURGENTES SUR No. 1106, PH, COL. TLACOQUEMECATL, DEL VALLE,
DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. C.P. 03100
R.F.C.: ETM 900108 82A
REPRESENTANTE LEGAL: ING. ARNULFO DE JESÚS BLOERRIL ALMANZA
PRESENTE

El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, 40, 12 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 71 de su Reglamento; le invita a participar en el procedimiento por Adjudicación Directo numero. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15**; relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ**, bajo los siguientes términos:

*** RECURSOS: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN), EJERCICIO 2015
*** RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (EQUIPAMIENTO)

1.- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto del presente procedimiento es la Adquisición de equipo de radiocomunicación para Equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, sujetándose a las especificaciones y características que se detallan en el anexo uno de esta invitación.

2. CONDICIONES BASICAS QUE DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

2.1. CONDICIONES COMERCIALES.

Lugar de entrega de los bienes: Subdirección de Administración

Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales a partir de la firma del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: el proveedor garantizará ampliamente que los bienes de la presente invitación cumplan con las características, especificaciones y calidad indicadas en el **ANEXO UNO.**

2.2.-CONDICIONES ECONOMICAS.

FORMA DE PAGO: Será dentro de los 8 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes previa validación de la presentación de la factura a entera satisfacción del Área usuaria y el ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el reconocimiento de intereses

ANTICIPO: Para efectos del presente, se otorgara un anticipo por el 50% del monto total de la oferta.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Durante la vigencia del contrato, debiendo cubrir el mismo en sus términos y formalidades.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios deberán ser fijos durante el periodo de vigencia del contrato.

Recibí Invitación
19-Mayo-2015

3. REPRESENTACION LEGAL DEL OFERENTE:

El oferente deberá formalizar cada uno de los Actos de la Presente Invitación, incluyendo el registro de asistencia, personalmente o por conducto de su representante legal, debiendo exhibir la documentación que se indica en el punto 2 del ANEXO 2.

4.-INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS

4.1. El oferente deberá presentar en sobres cerrados, por separado y en original una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales deberan contener en el anverso los siguientes datos:
4.1.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
4.1.2. Indicar si la propuesta es Técnica o Económica
4.1.3 Número y Nombre del Procedimiento Adjudicativo
4.1.4. El oferente deberá presentar, personalmente o a través de su representante legal, una propuesta técnica y una propuesta económica en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de propuestas, Evaluación, Dictamen y Fallo.
4.1.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.

4.2. En la elaboración de dichas propuestas, el oferente deberá observar las indicaciones generales siguientes:
4.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente y los documentos correspondientes se deberán elaborar en papel membretado.
4.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelineas o tachaduras.
4.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
4.2.4. Se dirigirán al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México.
4.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del Representante Legal de la Empresa, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos.
4.2.6. La fecha de elaboración de su propuesta deberá estar comprendida a partir del día de recepción de la Invitación respectiva y hasta el dia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
4.2.7. Anexar formato en el que se señalen los documentos solicitados para participar. Dicho formato servirá como constancia de recepción de la documentación que se entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones asentándose en dicha recepción en el acta respectiva.
4.2.8. Para poder participar en este procedimiento por Adjudicación Directa, es requisito indispensable que el oferente presente y entregue sus propuestas de acuerdo a lo indicado en esta invitación, por lo tanto, no se aceptaran aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
4.2.9. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente, así como en las proposiciones presentadas por el oferente podrán ser negociadas.
4.2.10. La simple presentación de las propuestas, tanto técnica como económica por parte del oferente, lo obligara al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del Contrato de los bienes que se adjudiquen con motivo de la presente Invitación por Adjudicación Directa, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud, por parte del oferente, durante los diferentes actos de este procedimiento.

5.- ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

5.1. Detalle del número de partida, descripción detallada de los bienes, unidad de medida, cantidad solicitada, considerando todas las especificaciones y caracteristicas requeridas en el ANEXO UNO.

5.2. La transcripción de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el punto 2.1. de la presente invitación.

5.3. En su caso, los bienes o servicios agregados que sin costo alguno otorgara el oferente
5.4. Los documentos solicitados en el ANEXO 2 de la presente invitación

5.5. **Todos los documentos deberán ir rubricados por el representante legal y en el orden requerido.**

6.- ELABORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

6.1. El número de partida, la descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica, unidad de medida y cantidad solicitada.
6.2. El importe total neto de la propuesta, con número y letra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado desglosados. El importe total neto, deberá expresarse en moneda nacional y solo considerando hasta dos decimales.
6.3. Se deberá indicar expresamente que los precios ofertados incluyen el impuesto el Valor Agregado, observando la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otros ordenamientos aplicables
6.4. La Transcripción de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el punto 2.2. de la presente invitación.

7.-PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

7.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes y/o servicios ofertados en idioma español.
7.2. Los documentos que refiere el ANEXO 2 deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica.

8.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

8.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de la presente invitación.
8.2. El sobre de la propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que, el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos de la propuesta técnica.

9. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
(JUNTA DE ACLARACIONES NO HABRA)

9.1. El acto de presentación, apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se desarrollará y tendrá verificativo el día **LUNES 25 DE MAYO DEL 2015 A LAS 11:00 HRS**, en la Subdirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.
9.2. El oferente, personalmente o a través de su representante legal, deberá registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la Celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en la Subdirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de Méx. C.P. 50900.
9.3. A partir de la hora del cierre de registro señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la presencia de ninguna persona, independientemente de que el acto aún no haya iniciado.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

10.1. La omisión, incumplimiento o modificación de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la invitación así como emitir las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 2 de esta invitación.
10.4. Proporcionar información que resulte falsa en alguna de las etapas del procedimiento adquisitivo.
10.5 Suprimir y/o modificar sustancialmente el contenido del ANEXO DOS.
10.6. Encontrarse en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes, o que en general hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10.7. El incumplimiento de cualquiera de los puntos del 2 al 9 de la presente invitación.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se aceptará siempre y cuando la propuesta del oferente cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en la presente invitación; garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

12.- DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de adjudicación se dará a conocer por parte de la convocante del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 48 de su reglamento.

13.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y PRESENTACION DE GARANTIAS

PRESENTACION DE LAS GARANTIAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO

13.1. La Convocante a través de la Subdirección de Administración entregará copia del contrato al oferente ganador a fin de que este dentro de un periodo de 5 (cinco) días naturales siguientes a su firma tramite y presente una garantía por concepto de anticipo, misma que se constituirá por el monto total de lo recibido, la cual tendrá vigencia hasta la total amortización del mencionado.
13.2. La Convocante a través de la Subdirección de Administración entregará copia del contrato al licitante ganador a fin de que este dentro de un periodo de 10 (diez) días naturales siguientes a su firma tramite y presente la garantía relativa al cumplimiento del mismo, dicha garantía se constituirá por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. en Moneda Nacional incluyendo centavos, acorde al texto del ANEXO NUMERO 1 de estas bases
13.3. Dichas garantías deberán ser constituidas por el oferente adjudicado mediante depósito en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto a favor del Municipio de Almoloya de Juárez y a Disposición de la Convocante.
13.4. El licitante ganador, entregara a la convocante una garantía por concepto de defectos o vicios ocultos de los bienes, dicha garantía se entregará dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes; se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; debiéndose exhibir a través de depósito en efectivo, cheque certificado, cheque de caja, o fianza en su caso, otorgada por institución debidamente autorizada y tendrá vigencia de un año contado a partir de la recepción de los bienes.
13.5. La convocante a través de la Subdirección de Administración dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar las garantías correspondientes de conformidad con lo señalado en el texto de las mismas, siempre y cuando se acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

14.- PRORROGA.

La convocante podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de los bienes, mediante modificaciones al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 20% del importe original y el precio de los bienes contratados sea igual al pactado inicialmente; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 52 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. SANCIONES A PROVEEDORES.

15.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.2. El atraso en la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional de uno al millar sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.
15.3. El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.
15.4. El proveedor incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.
15.5. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas.

15.6. El atraso, en la fecha de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato será sancionado con una pena convencional de hasta dos al millar sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.
15.7. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de las penas convencionales pactadas, el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a través de la Subdirección de Administración podrá exigir el cumplimiento del contrato.
15.8. El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a través de la Subdirección de Administración podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y, previo dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de dicho Ayuntamiento, procederá con la realización de un nuevo procedimiento.
15.9. Omita entregar las garantías de anticipo, cumplimiento y/o vicios ocultos del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas.
15.10. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
15.11. En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
15.12. Lo anterior, sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor, hasta por doce meses del Catálogo de Proveedores y Prestadores de servicios de la Administración Pública Municipal Estatal y Federal.

16.- DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

16.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta; y en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes.
16.2. Iniciado el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente Invitación.
16.3. En caso que el oferente se encuentre en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública, no podrá participar en el presente procedimiento.

En caso de aceptación de participación en el presente procedimiento por Adjudicación Directa, sírvase enviar oficio en papel membretado, en donde especifique que el oferente tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C. C. P. ARCHIVO

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 25 de Mayo del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 48 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, dictamen y fallo de adjudicación, respecto al procedimiento por adjudicación directa **No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15**; referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
V. APERTURA DE PROPUESTA TECNICA
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VII. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
X. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
XI. EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO

Conforme al punto I de la orden del día, el Secretario Ejecutivo informa que siendo las 11:03 horas se declara iniciado y en sesión permanente el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, del procedimiento por Adjudicación Directa número PMAJ/CAAYS/AD ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA.

En cumplimiento al punto II y III de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura el registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así mismo se tiene por presentada a la empresa CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., representada en este acto por el ING ARNULFO DE JESÚS BECERRIL ARMANZA en su calidad de Representante legal, identificándose con credencia para votar número 4336007112.11 con clave de elector número BCA_AR4RU10109H200 expedida por el Instituto Federal Electoral

PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Pasando al punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa participante los sobres de su propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las propuestas de la empresa participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento por Adjudicación Directa PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.

APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al V punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede con la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de la empresa participante y efectuó la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, verificando que se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación correspondiente a la propuesta técnica de la Empresa CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V., se encuentra debidamente integrada, cumpliendo con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al VII punto de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 11:24 horas del día 25 de Mayo del año 2015 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica del oferente participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V., y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- EMPRESA) **CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V.**

MONTO: **$ 262,285.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Continuando con el punto VIII de la orden de la día y una vez determinado que la propuesta económica del oferente participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 47, 48 y 51 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, por lo que se informa al oferente que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 12:00 horas de este día 25 de Mayo del 2015; en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Visios para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento por adjudicación directa PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15, relativo a la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ. y con motivo del requerimiento formulado por la Dirección en mención.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Reglamento Juntos!

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 18 DE MAYO DEL 2015, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA:

CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 25 DE MAYO DEL 2015.

E V A L U A C I Ó N

I.- Que al llevarse a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., al considerarse que su documentación fue presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada su propuesta de forma cuantitativa.

II.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C.P. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité; Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, y Comandante Abel Vargas Garduño, Director de Seguridad Pública y área Usuaria, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, cuyas características y calidad han sido descritas por la empresa CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento por Adjudicación Directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de la propuesta registrada y aceptada, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV.- Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento por Adjudicación Directa, los cuales deberán reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 primer párrafo y 36 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 párrafo primero de su Reglamento los criterios de evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.

- Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado

- Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentadas y aceptadas en el acto de Apertura de ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa invitada a participar en el procedimiento por Adjudicación Directa.

V.I. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en los cuadros de verificación de documentos de las ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertase en a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de adjudicación y con fundamento en el artículo 36 primer párrafo y 36 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 párrafo primero de su Reglamento, la proposición presentada por la empresa CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., reúne las condiciones óptimas para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico, en términos de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proceden a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, A FAVOR DE LA EMPRESA **CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE DE **$ 262,285.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:47 horas del día 25 de Mayo del 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. RUBEN DE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABIT FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ARPA USUARIA

EMPRESA
CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.

ING. ARNULFO DE JESÚS BECERRIL ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**25 DE MAYO DEL 2015**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15**
ADQUISICION DE:	**EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DSPM/AVG/579/2015 DEL 12 DE MAYO DEL 2015**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA	CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para Personas Jurídicas Colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio, con la última modificación que hubiere en su caso	/	
2	En caso de que el oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar los actos del procedimiento	/	
3	Declaración anual 2014 con todos los anexos presentados y declaraciones parciales de los meses de Febrero y Marzo del 2015 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	/	
4	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	/	
5	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del oferente	/	
6	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa.	/	
7	Copia de la Clave Única del Registro de Población del representante legal de la empresa (CURP) al procedimiento	/	
8	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional)	/	
9	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.	/	
10	La propuesta técnica utilizando un solo formato por la contratación de los bienes propuestos los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el anexo número 1 (uno) de las bases de la invitación.	/	
11	Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta, en caso de propuesta conjunta o cesarán presentar cada uno de los consorciados; Para el caso de que el producto sea de marca extranjera presentar el documento que lo avale.	/	
12	Si el representante legal de la persona moral, no acude al acto de apertura de proposiciones técnicas, quien asista a representarle deberá proporcionar carta poder simple otorgada por el licitante e identificación oficial de ambos en copia; en el entendido de que la persona que participa en este acto deberá coincidir en los demás. No se aceptarán sustitutos. El original de las identificaciones se presentara en el acto para su cotejo	/	
13	Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en caso de propuesta conjunta, lo deberán presentar cada uno de los consorciados.	/	

14	Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros
15	Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce entiende y acepta el contenido de las bases de la invitación, así como su alcance
16	Carta bajo protesta de decir verdad en que la empresa participante proveerá los bienes que le sean asignados en las calidades y características que la convocante requiera, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las concebidas penas a aplicar
17	Carta de distribuidor autorizado expedida por el fabricante en donde los nombran como distribuidor autorizado, misma que deberá ser suscrita por el representante legal o por quien tenga la facultad legal para ello.
18	En caso de ser distribuidores autorizados, deberán presentar carta del fabricante en el que se acredite su representación debidamente para este procedimiento con una fecha no mayor a 3 tres y la carta de obligado solidario del fabricante por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo, así como copia del poder notarial e identificación del mismo
19	Declaración bajo protesta de decir verdad en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.
20	Acreditación del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Nacionales y a la falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de referencia.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. CLEMENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO CORIN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES HUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUERON
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ÁREA USUARIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Haya paz sobre Israel!

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**25 DE MAYO DEL 2015**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 339/SUBSEMUN/2015/15**
ADQUISICION DE:	**EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DSPM/AVG/579/2015 DEL 12 DE MAYO DEL 2015**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES UGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

COMANDANTE ADELA VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 25 de Mayo del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, por la convocante el C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez; Lic. Rene Villar Maldonado, Secretario del Ayuntamiento; C.P. Mauricio Demetrio Colin Sánchez, Tesorero Municipal; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y el Comandante Abel Vargas Garduño, Director de Seguridad Pública y área usuaria; con base a lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 25 de Mayo del 2015, referente a la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DEL REGISTRO DE FUNCIONARIOS.
III. LECTURA DEL REGISTRO DEL OFERENTE.
IV. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
V. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
VI. RECOMENDACIONES GENERALES.
VII. CLAUSURA DEL ACTO.

Como punto I de la orden del día y siendo las 12:03 horas, el C. Secretario Ejecutivo del Comité, Ing. Rafael González Noguez, declara iniciado formalmente el presente acto.

En este acto y como punto II de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, procede a dar lectura del registro de funcionarios, reteniéndose por presentes a los siguientes.

POR LA CONVOCANTE

Ing. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez y Presidente del Comité
Lic. Rene Villar Maldonado	Secretario de Ayuntamiento
C.P. Mauricio Demetrio Colin Sánchez	Tesorero Municipal y Vocal del Comité

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. Víctor Esquivel Garcuño	Vocal de la Contraloría Municipal
Lic. Abel Fuentes Lugo	Vocal de Asuntos Jurídicos
Ing. Rafael González Noguez	Secretario ejecutivo del comité
Comandante Abel Vargas Garduño	Director de Seguridad Pública y área usuaria

En seguimiento al punto III de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presentó a la empresa CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., representada en este acto por el ING. ARNULFO DE JESÚS BECERRIL ALMANZA en su calidad de Representante Legal, identificándose con credencial para votar número 4336002112311 con clave de elector número BCALAR48010109H200 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Pasando al desarrollo del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité procede a dar lectura al dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ a la empresa participante.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En desahogo del punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que considerando el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/AD ADQ-339/SUBSEMUN/2015/CONT/15, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, a la empresa CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V. por un monto de $ 262,285.28 (**DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.**) incluye el impuesto al valor agregado.

CONDICIONES COMERCIALES:

Lugar de entrega de los bienes: En la Subdirección de Administración.

Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales a partir de la suscripción del Contrato.

Calidad de los bienes: El proveedor garantizará ampliamente que los bienes de la presente invitación cumplen con las características, especificaciones y calidad indicadas en el **ANEXO UNO** de la invitación.

CONDICIONES ECONOMICAS:

FORMA DE PAGO: Será dentro de los 8 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes previa validación de la presentación de la factura a entera satisfacción de la Dependencia usuaria y el Ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el reconocimiento de intereses.

ANTICIPO: Para efectos del presente, se otorgara un anticipo del 50 % del monto total de la oferta.

PRESENTACIÓN DE GARANTIAS: (Anticipo, Cumplimiento y de Defectos)

La Convocante a través de la Subdirección de Administración entregará copia del contrato al proveedor, a fin de que este dentro de un período de 5 (cinco) días naturales siguientes a su firma, tramite y presente una garantía por concepto de anticipo, misma que se constituirá por el monto total de lo recibido, la cual tendrá vigencia hasta la total amortización del mencionado.

La Convocante a través de la Subdirección de Administración entregará copia del contrato al proveedor para que dentro de un periodo de 10 (diez) días naturales siguientes a su firma, tramite y presente la garantía relativa al cumplimiento del mismo, dicha garantía se constituirá por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA en Moneda Nacional incluyendo centavos.

Dichas garantías deberán ser constituidas por el oferente adjudicado mediante depósito en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto a favor del Municipio de Almoloya de Juárez y a Disposición de la Convocante.

La empresa se compromete a que la garantía para los equipos terminales, una vez aportados es de 12 meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación, en cuyo caso la garantía será de 3 meses a partir de la entrega de los bienes.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Durante la vigencia del contrato, debiendo cubrir el mismo en sus términos y formalidades

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los costos deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Av. S/N Colonia Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México.

Como punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del CAAYS, Ing. Rafael González Nuñez, da al oferente adjudicado las siguientes recomendaciones:

GENERALIDADES:

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento

Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 de su Reglamento, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del documento correspondiente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de México, C.P. 50900, los 10 días hábiles posteriores del presente acto.

La presente acta se tendrá por notificado al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 12:26 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RENE VILLAR MALDONADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMEZA COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUNA
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESCUTIA GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ÁREA USUARIA

EMPRESA
CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.

ING. ARNULFO DE JESÚS BECERRIL ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagamoslo Juntos!

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO

FECHA: 25 DE MAYO DE 2015

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 339/SUBSEMUN/2015/15

OFERENTE:

NOMBRE:	ARNULFO DE JESÚS DECEANO ALMANZA
EMPRESA QUE REPRESENTA:	CASSIDIAN MEXICO SA DE CV
R.F.C. DE LA EMPRESA	ETM-910108S2A
SE ACREDITA CON:	CREDENCIAL PARA VOTAR
HORA DE REGISTRO:	10:45 HRS
FIRMA	

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO

FECHA: 25 DE MAYO DE 2015

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAI/CAAYS/AD ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vicente Estrada Fonseca	Pte. Mpal.	
Rafael González Noguez	Secretario Ejecutivo	
Abel Vargas Godoy	Director	
Mauricio Perfecto Colín Sánchez	Vocal	
Abel Tornay Lugo	Vocal	
Víctor Escalona Segura	Vocal	

CASSIDIAN
AN EADS COMPANY

Propuesta No. 20011529

PROPUESTA ECONÓMICA

Lunes, 25 de mayo de 2015

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México.
P r e s e n t e

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO: **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15**

DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	RADIO BASE TPM700 QUE INCLUYE: ANTENA FIJA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y MICROFONO TIPO CUELLO DE CISNE. NO INCLUYE INSTALACIÓN.	EQUIPO	1.00	$ 57,179.00	$ 57,179.00
02	TERMINAL DIGITAL MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 QUE INCLUYA: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA. NO INCLUYE INSTALACIÓN.	EQUIPO	3.00	$ 46,723.00	$ 140,169.00
03	BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL PORTATIL TPH700	PIEZA	20.00	$ 1,438.00	$ 28,760.00

SUBTOTAL	$ 226,108.00
I.V.A.	$ 36,177.28
TOTAL	$ 262,285.28

(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 PESOS)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- El total mencionado en la tabla ya incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- La configuración de los radios portátiles y móviles deberá coordinarse con el C4 Estatal.
- No incluye la instalación de la Radio Base y de los radios móviles, podrá cotizarse por separado.

Cassidian México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH | Col. Tlacoquemécatl del Valle 03100 | México, D.F.
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099

AIRBUS
DEFENCE & SPACE

TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

A. Lugar de Entrega

El lugar de entrega será en la Subdirección de Administración.

B. Plazo de Entrega

El plazo de entrega será de 120 días naturales a partir de la firma del contrato.

C. Calidad de los Bienes

CASSIDIAN MÉXICO, S.A. de C.V. garantizará ampliamente que los bienes de la presente invitación cumplen con las características, especificaciones y calidad indicadas en el **ANEXO UNO.**

D. Forma de Pago

Será dentro de los 8 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes previa validación de la presentación de la factura a entera satisfacción del Área usuaria y el Ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará reconocimiento de intereses.

E. Anticipo

1. Para efectos del presente, se otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

2. El 50% (cincuenta por ciento) restante dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en el apartado B "Plazo de Entrega" de esta propuesta.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Cassidian México, S.A. de C.V
Banco HSBC
Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120
Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.
CLABE Interbancaria: 021 180 040 054 581 201

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico. D.F.
Tel. +52 (55) 5488 8340.| Fax. +52 (55) 5336 0099|

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO NO. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-339/SUBSEMUN/2015/CONT/15

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. RENE VILLAR MALDONADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; Y COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ÁREA USUARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL ING ARNULFO DE JESÚS BECERRIL ALMANZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1. QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.3 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR INVESTIDO DE PERSONALIDAD PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

I.2. QUE LAS FACULTADES DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO DEL C. TESORERO MUNICIPAL, CONFORME AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2013.

I.3. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE ACTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. RENE VILLAR MALDONADO.

I.4. LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA NUMERO PMAJ/TM/MDCS/240-015/2015 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 12 DE MAYO DEL 2015.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-339/SUBSEMUN/2015/15 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2015, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CON CAPITAL DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN), EJERCICIO FISCAL 2015, Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO A LA EMPRESA

CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6. QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN MORELOS S/N. ALMOLOYA DE JUAREZ. C.P. 50900.

II. DEL "PROVEEDOR":

II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA COPIA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 59479 VOLUMEN 1299, DE FECHA 3 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 49 DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO., CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL 141050, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1991 (MATRA COMMUNICATION DE MÉXICO S.A. DE C.V.); ASÍ TAMBIEN CON LA COPIA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN NUMERO 110590, DEL LIBRO 2153, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 49 DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL 141050*, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2013, BAJO LA DENOMINACIÓN CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

II.2. QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL C. ARNULFO DE JESÚS BECERRIL ALMANZA, COMO REPRESENTANTE LEGAL, LA CREDITA MEDIANTE LA COPIA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 112,851, LIBRO 2,187, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN PERJUICIO DEL ACTO EN QUE INTERVIENE.

II.3. QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 4336007112311, CON CLAVE DE ELECTOR NUMERO BCALAR48010109H200 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE DE CURP BEAA480101HDFCLR09

II.4. SER UNA PERSONA MORAL, CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C.: CMI 910108 82A.

II.5. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL "AYUNTAMIENTO" TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.6. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

II.7. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.8. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1106, PH, TLACOQUEMECATL DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100, COMPROMETIÉNDOSE CON EL "AYUNTAMIENTO" A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACION EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO, SEÑALANDO COMO SU NUMERO TELEFONICO: (0155) 5488 - 8340.

III. DE AMBAS PARTES:

III.1: QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLÁUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUEDA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

III.2. QUE UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE COMPARECEN CADA UNA DE LAS PARTES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

*** RECURSOS: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN), EJERCICIO 2015
*** RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (EQUIPAMIENTO)

SEGUNDA: LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RADIO BASE TPM700 QUE INCLUYA: ANTENA FIJA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y MICROFONO TIPO CUELLO DE GANSO	EQUIPO	1.00	57,179.00	57,179.00
TERMINAL DIGITAL MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACION DASHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 QUE INCLUYA: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA	EQUIPO	3.00	46,723.00	140,169.00
BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL PORTATIL TPM700	PIEZA	20.00	1,438.00	28,760.00
		SUBTOTAL		$ 226,108.00
		I.V.A.		$ 36,177.28
		TOTAL		$ 262,285.28

(DOSCIEN OS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)

TERCERA: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **$ 262,285.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.),** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA: PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LO CONTRATADO, Y QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE **$ 131,142.64 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)**; DEBIENDO QUEDAR GARANTIZADO DICHO ANTICIPO EN SU TOTALIDAD, A TRAVES DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN LA INVITACIÓN.

QUINTA: EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO (120 DIAS NATURALES), LOS BIENES ADQUIRIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE HAYA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL "AYUNTAMIENTO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

SEXTA: EL PAGO POR EL FINIQUITO EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARA DENTRO DE LOS 8 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA FORMALIDAD EXIME A EL "AYUNTAMIENTO" DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA ORIGINAR POR LA SUSPENSIÓN O EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

LAS FACTURAS QUE PRESENTE EL "PROVEEDOR", DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS SUBTOTALES Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 16 % (DIECISEIS POR CIENTO), Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, Y EMITIRSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES. **MAJ8501015A8**; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL AREA USUARIA, ASÍ COMO EL SELLO DE LA MISMA.

EN TÓDO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEPTIMA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CIENTO TREINTA DIAS NATURALES, A PARTIR DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2015 Y HASTA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2015; TIEMPO DURANTE EL CUAL EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA EL TÉRMINO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE, UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, EL "PROVEEDOR", NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FISICAS O MORALES, NI A TRANSMITIR LOS DERECHOS DE COBRO POR CONCEPTO DE LA ADJUDICACIÓN QUE AMPARA EL PRESENTE, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO Y APROBACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO".

TAMPOCO PODRÁ EL "PROVEEDOR" SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", EN CUYO CASO EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

NOVENA: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O TRANSFERIR POR CUALQUIER MEDIO A TERCEROS, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "PROVEEDOR" DARÁ DERECHO A EL "AYUNTAMIENTO" PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, FINCAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN Y A EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR TAL MOTIVO.

DECIMA: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

a) ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PLENA Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A EL "AYUNTAMIENTO".

b) GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PRECIO DE LOS BIENES, LOS CUALES SON PRECIOS UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

c) ENTREGAR DENTRO DE UN PERÍODO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE, UNA GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO, MISMA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL MONTO TOTAL DE LO RECIBIDO, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MENCIONADO; SE OTORGARA A TRAVÉS DE DEPOSITO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

d) ENTREGAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE UN PERÍODO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE, DICHA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. EN MONEDA NACIONAL INCLUYENDO CENTAVOS, SE OTORGARA A TRAVÉS DE DEPOSITO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

e) QUE LOS EQUIPOS TERMINALES UNA VEZ APORTADOS, SE GARANTICEN POR 12 MESES EXCEPTO PARA LOS CONSUMIBLES TALES COMO BATERÍAS, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN, EN CUYO CASO LA GARANTÍA SERÁ DE 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

f) PERMITIR AL PERSONAL AUTORIZADO POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO", VERIFICAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DECIMA PRIMERA: UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO SEGÚN CORRESPONDA.

DECIMA SEGUNDA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE INTERÉS GENERAL DEBIDO A CAUSAS JUSTIFICADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTES LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DICHO CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA TERCERA: EL HECHO DE SER RECIBIDOS LOS BIENES POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO", NO EXIME A EL "PROVEEDOR" DE RESPONDER POR ANOMALÍAS DETECTADAS POSTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS DEBERÁN SER SANCIONADAS EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTEN, DE NO SER ASÍ SE DESCONTARÁ EL IMPORTE DE DAÑO QUE PUDIERA REPRESENTAR EN EL SUPUESTO, O EN CASO DE SER CONSECUENCIAS GRAVES SE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA: EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) SI EL "PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNAN LAS CLAUSULAS CUARTA Y DÉCIMA.

b) SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE A ESTE CONTRATO;

c) SI EL "PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL REEMPLAZO DE LOS BIENES EN CASO DE REQUERIRSE.

d) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA COSA IMPUTABLE A EL "PROVEEDOR" QUE DEVENGA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA QUINTA: EL "PROVEEDOR" SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y HASTA 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. DICHO MONTO SERÁ CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

DECIMA SEXTA: EL "PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS

DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A DEJAR INDEMNE A EL "AYUNTAMIENTO".

DECIMA SÉPTIMA: LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RENE VILLAR MALDONADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL "PROVEEDOR"

EMPRESA: CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.
ING. ARNULFO DE JESÚS BECERRIL ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

COMANDANTE ABEL VARGAS CÁRDENAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ÁREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte de Contrato No. PMAJ/COAAPS/AD-ADQ 339/SUBSI MUN/2015/CONT 015 Celebrado entre el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez y la empresa CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., en fecha 26 de Mayo del 2015.